

de legalidad de la actividad administrativa. Jerarquía de las normas. El ordenamiento jurídico de las Comunidades Europeas: Su incidencia en el ordenamiento español.

7.— Actos administrativos. Concepto y clases. Ejecutoriedad. Suspensión. Invalidez. Revocación.

8.— Recursos administrativos: Alzada, revisión, reposición y súplica. El recurso contencioso-administrativo: Actos impugnables.

9.— Los contratos administrativos. Concepto y clases. La Ley de Contratos del Estado. Formas de contratación administrativa. Riesgo y ventura y fuerza mayor en la concentración administrativa. Revisión de precios. Resolución, rescisión y renuncia.

10.— El procedimiento administrativo. Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento. Procedimientos especiales.

11.— El dominio público: Concepto y clases. Régimen jurídico del dominio público. Los bienes patrimoniales.

12.— La expropiación forzosa: Concepto y fundamento. Procedimiento general de la expropiación. Procedimientos especiales.

13.— Régimen de la función pública. Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Responsabilidad. Régimen disciplinario.

14.— El dominio de las aguas continentales. Aprovechamiento de las aguas. Autorización y concesión. Policía de las aguas y sus cauces. Las Comunidades de Regantes, competencias jurisdiccionales en materia de aguas.

15.— El dominio público y la propiedad privada en la legislación de puertos y costas. Utilización de las zonas marítimas. La zona de dominio, servidumbre y afección de las carreteras: Régimen y sanciones.

16.— Ingresos públicos: Concepto y clasificación. Sistema impositivo español. Tasas y contribuciones especiales.

17.— El gasto público. Efectos y control del gasto. El gasto público en la teoría del desarrollo. El presupuesto. Concepto y ciclo. Concepción clásica y sus principios. Los presupuestos por programas.

18.— El presupuesto del Estado español. Estructura. Formación. Aprobación y liquidación del presupuesto. Suplementos. Transferencias y créditos extraordinarios. La Ley General Presupuestaria.

19.— Ordenación de gastos y pagos del Estado. Intervención de gastos y pagos. Mecanización de la contabilidad. El Tribunal de Cuentas.

20.— Presupuesto de Organismos autónomos. Anteproyectos. Estructura. Tramitación. Aprobación, modificación y liquidación.

21.— Seguridad Social. Legislación vigente: Normas generales y campo de aplicación. Entidades gestoras y colaboradoras. Regímenes existentes.

22.— Derecho del trabajo: Concepto, naturaleza y fuente. Estatuto de los Trabajadores.

23.— Representación sindical. Sistema jurídico español. Las Centrales Sindicales. Elecciones sindicales. La negociación colectiva.

24.— Los principios jurídicos de la organización administrativa. Centralización y descentralización. Desconcentración y delegación de competencias. Las distintas Administraciones.

25.— La Administración Central. Organización Ministerial. El Consejo de Estado. La Intervención General. EL Tribunal de Cuentas.

26.— Organos periféricos de la Administración Central. Los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas. Los Gobernadores Civiles. Los Servicios Periféricos del Departamento.

27.— La Administración Institucional. Conceptos y clasificación de los Entes públicos no territoriales. Ambito de aplicación y principios generales de la Ley de Entidades Estatales Autónomas.

28.— Los Ministerios de Obras Públicas y Urbanismo y de Transportes, Turismo y Comunicaciones. Evolución histórica. Organización actual. Entidades estatales autónomas.

29.— La Administración Local. La provincia y el municipio. Otras Entidades de la Administración Local.

30.— El puesto de trabajo. Análisis y clasificación de los puestos de trabajo. Carga y saturación de los puestos de trabajo. Trabajo en equipo. Actividades simultáneas. El control del trabajo. Sistemas de incentivos unitarios y colectivos.

31.— La Comunidad Autónoma de La Rioja. El Estatuto de Autonomía de La Rioja: Estructura y contenido.

32.— La Comunidad Autónoma de La Rioja: Competencias.

33.— La Comunidad Autónoma de La Rioja. Organización. La Diputación General. El Presidente. El Consejo de Gobierno. La Administración Regional.

34.— La Rioja. Características geográficas, históricas y culturales. Población y estructura social. Estructura económica. Análisis sectorial.

35.— Las Comunidades Europeas. Su constitución y evolución. Las instituciones comunitarias. El ordenamiento jurídico.

36.— Las competencias de la Comunidad Europea. Relaciones entre la competencia comunitaria y la competencia nacional.

Vocales:

D. Angel Rubio Benito, Profesor de la Escuela de ITOP de Burgos.

D. Isaac Sáinz Sáenz, Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

D. Fernando Blanco Martín, designado por la Junta de Personal.

Secretario: Ilmo. Sr. D. José Félix Morán Vélez, Secretario General Técnico de Obras Públicas y Urbanismo.

SUPLENTE

Presidente: D. José Díaz Mora, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Vocales:

D. Vicente Gil Campo, Profesor de la Escuela de ITOP de Burgos.

D. Julio Sáenz de Urturi Montemayor, Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

D. Javier Ollero Bañuelos, designado por la Junta de Personal.

Secretario: D<sup>a</sup>. Ludivina Ramírez Moreno, Técnico de Administración General.

*Orden de 6 de Noviembre de 1989, de la Consejería de Administraciones Públicas, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de Técnicos de Grado Medio de Administración Especial (Ingenieros Técnicos Agrícolas) de la Comunidad Autónoma de La Rioja*  
II.B.376

De conformidad con la Disposición Adicional Primera y Final del Decreto 34/89, de 28 de julio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1.989, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, esta Consejería de Administraciones Públicas acuerda convocar pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de Técnicos de Grado Medio de Administración Especial (Ingenieros Técnicos Agrícolas) con sujeción a las siguientes

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### Base 1.— Normas Generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 2 plazas vacantes de Técnicos de Grado Medio de Administración Especial (Ingenieros Técnicos Agrícolas) pertenecientes al Grupo B de funcionarios.

1.2. Del número total de plazas señaladas, se reserva 1 plaza para la promoción interna.

1.3. Si la plaza reservada a la promoción interna quedase desierta, se acumulará a la de acceso libre que figura en la presente convocatoria.

1.4. A las presentes pruebas les serán aplicables la Ley 30/1.984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1.988, de 28 de julio; el Real Decreto 2223/1.984, de 19 de diciembre; el Real Decreto 2.617/1.985, de 9 de diciembre, y las bases de esta convocatoria.

1.5. El aspirante de promoción interna que resulte seleccionado, tendrá preferencia sobre el resto de los aspirantes aprobados en la elección de los destinos correspondientes a las respectivas plazas.

1.6. El procedimiento de selección de los aspirantes constará de dos fases:

a) Concurso.

b) Oposición.

1.7. La fase de concurso, que no será eliminatoria, sólo se aplicará a los aspirantes de promoción interna y las valoraciones que en ella se obtengan se sumarán a las de los ejercicios de la fase de oposición para determinar la puntuación y el consiguiente orden final de la correspondiente relación de aprobados.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición. En esta fase, se valorarán, conforme a la Base 7 los servicios efectivos prestados o reconocidos al amparo de la Ley 70/1.978, de 26 de diciembre, así como el nivel de complemento de destino.

1.8. La fase de oposición consistirá en la realización de tres ejercicios obligatorios, uno de ellos práctico, así como de una prueba voluntaria de idiomas. Esta última podrá ser realizada por los aspirantes que la deseen y que hayan superado los ejercicios obligatorios y estén dentro del número de plazas convocadas.

Los tres ejercicios obligatorios serán escritos y tendrán carácter eliminatorio.

PRIMER EJERCICIO: Consistirá en el desarrollo por escrito durante un periodo máximo de dos horas, de un tema de carácter general, y sobre materias relacionadas, pero no coincidentes, con el programa, elegidos por el opositor entre dos temas propuestos por el Tribunal; a tal efecto, el Tribunal preparará dos sobres cerrados con dos temas cada uno, para proceder a su sorteo en el acto del examen.

Los opositores harán la lectura de su ejercicio ante el Tribunal, en sesión pública.

En este ejercicio se valorarán la formación general, la claridad, el orden de ideas y la capacidad de expresión escrita.

SEGUNDO EJERCICIO: Consistirá en contestar por escrito en un tiempo máximo de cuatro horas, dos temas sacados al azar de los del programa, de los cuales uno corresponderá a la primera parte del mismo, y el otro a la segunda parte del programa.

Este ejercicio será leído públicamente ante el Tribunal, por los aspirantes.

#### ANEXO II

##### TRIBUNAL CALIFICADOR

##### TITULARES

Presidente: Ilmo. Sr. D. Antonio José García Cuadra, Director General de Obras Públicas y Transportes.